

## Decreto que suprime el Departamento de Aprovisionamientos Generales. Diario Oficial de la Federación, enero 22 de 1925

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

PLUTARCO ELIAS CALLES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente.

### DECRETO

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

ARTICULO 1o.—Se suprime el Departamento de Aprovisionamientos Generales, creado por el artículo 11 de la Ley Orgánica de Secretarías de Estado, el 25 de diciembre de 1917.

ARTICULO 2o.—Se adiciona la citada ley en los términos siguientes:

Los ramos de las Secretarías y Departamen-

tos de Estado creados por la citada Ley Orgánica y su reforma, se entienden adicionados en los siguientes términos:

La adquisición por compra o fabricación de todos los elementos necesarios para su funcionamiento.”—F. García Carranza, D.D.—E. Neri, S.P.—Rueda Magro, D.S.—L. G. Monzón, S.S.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos veinticinco.—Plutarco Elías Calles.—Rúbrica.—El Secretario de Estado y del Derecho de Gobernación, Gilberto Valenzuela.—Rúbrica.—Al C. Lic. Gilberto Valenzuela, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente.

Lo que comunico a usted para su publicación y demás efectos.

Sufragio efectivo. No reelección, México 15 de enero de 1925.—El Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, Gilberto Valenzuela.—Rúbrica.